

ARZOBISPADO DE TOLEDO

Vicaría General

122/12

Toledo, 7 de marzo de 2012

Sr. D. Luís Díaz-Guerra Esteban
TOLEDO

Muy señor mío:

Acuso recibo de su última carta (sin fecha) en la que me expone varias razones que pretenden justificar su comportamiento y el de algunos miembros de la anterior Junta Directiva de la *Hermandad de Ntra. Sra. de Santa María del Alcázar*, de Toledo.

En primer lugar, recuerdo que es normativa de este Arzobispado nombrar sólo y exclusivamente al Hermano Mayor de las hermandades y cofradías el cual, a su vez, deberá nombrar su propia Junta Directiva cuyas funciones comenzarán nada más recibir el escrito de nombramiento del Hermano Mayor y, a partir de ese momento, los miembros de la Junta Directiva anterior dejan automáticamente de pertenecer a ella y de representarla. Eso es lo que por Decreto ha sido establecido en esta *Hermandad de Ntra. Sra. de Santa María del Alcázar*, por lo que ninguno de ustedes, miembros de la anterior Junta Directiva, tienen potestad para arrogarse responsabilidades y encomiendas que no le corresponden.

En segundo lugar, le informo que, aunque D. Santiago Marín Relanzón, Hermano Mayor de *Hermandad de Ntra. Sra. de Santa María del Alcázar*, tenga como *único mandato* la renovación de los Estatutos y la votación de las personas que serán propuestas al Sr. Arzobispo para ser nombrado el Hermano Mayor, no significa que no pueda actuar en aquellas gestiones que son urgentes y considere oportunas para el bien de la *Hermandad*, a semejanza de una Junta Gestora. Su buen funcionamiento exige que la vida de sus miembros se desarrolle en un clima de normalidad y de sentido común, procurando entre todos evitar obstáculos innecesarios.

En tercer lugar, permítame recordarle que entre los prioritarios y principales objetivos de una Hermandad (y también de ésta) se encuentran *promover, desarrollar e incrementar, según las normas de la Iglesia, el culto público y privado en honor de Ntra. Sra. la Virgen María*, así como *promover entre sus miembros una vida cristiana más perfecta y perfeccionar el orden temporal con el espíritu evangélico*. Así pues, es aconsejable que gasten todas sus energías en cumplir estos objetivos prioritarios que la Iglesia urge a sus fieles y no en cuestiones muy secundarias que sólo alimentan la rivalidad, el enfrentamiento y la división, cosas totalmente ajenas a una asociación pública de fieles de la Iglesia cuyo espíritu debe regirse por el sentido auténtico de la *fraternidad*.

Por último, considero que las conversaciones que han tenido con el *Delegado diocesano de Religiosidad popular, Hermandades y Cofradías*, han sido suficientes para aclarar sus puntos de vista, rogándoles que colaboren generosamente para que se dé la aprobación a los nuevos Estatutos y se proceda a las elecciones definitivas.

Atentamente,




Angel Fernández Collado
Vicario General